



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00588 00**

1.- De conformidad a las previsiones del artículo 316 del Código General del Proceso, téngase por **desistido** el recurso de reposición promovido por el apoderado de la copropiedad ejecutante en contra del auto calendarado veintidós (22) de junio del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto.

2.- Teniendo en cuenta la consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales que precede, por secretaría, **autorícese el pago del título judicial No. 400100008515646** equivalente a la suma de **\$40.000,00**, constituido el 30 de junio de 2022, por concepto de los gastos de asistencia de la entidad secuestre designada (fl. 93, C. 2), rubro cancelado en el acto, y entréguese a la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR – SEGUNDA ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

CÚMPLASE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **47** hoy **14/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac98f01ba97263c4e6d6fa956315381ab352ca1dbc7ab9bc9a0830e45cadfdc0**

Documento generado en 13/07/2022 03:44:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**